



NUESTRO CONTRATO CON LOS AUTÓNOMOS

1

Exención del IVA

A quienes facturan menos de 85.000€.

Tarifa 0 hasta dos años para nuevos autónomos

2

Reducción anual de las declaraciones

De cuatro a dos o a una.

No pagar cotizaciones, por un año, por el primer empleado contratado y un 50% de bonificación por el segundo.

3

No pagar cotizaciones por las bajas por enfermedad grave.

Facilidades para trabajar después de la edad de jubilación con el 100% de la pensión.

4

Compatibilizar trabajo autónomo y trabajo por cuenta ajena.

Exención de cuotas durante dos años tras la paternidad y maternidad.

5

Equiparación de derechos por lactancia.

Más deducciones. Clarificar e incrementar las deducciones de gastos.